22689

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la lista provisional de assirantes admítidos y excluidos para tomar parte en las oposi-ciones convocadas para cubrir dos plazas vacantes de Especialistas en Cienclas Químicas o Naturales con título de grado medio.

Transcurrido el plazo señalado en el número 3.º de la Ordentranscurrido el plazo senalado en el numero 3.º de la Ordonde este Ministerio de 29 de julio de 1974 (-Boletin Oficial del
Estado- número 213, de 3 de septiembre) que modificó la de
29 de marzo de 1974 (-Boletin Oficial del Estado- número 108,
de e de mayo), por la que se convoca oposición libre para cubrir
dos plazas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales
con título de Grado Medio, esta Subsecretaria ha acordado:

con título de Grado Medio, esta Subsecretaria ha acordado.

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base 1.1 de la expresada convocatoria, hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos para temar parte en la oposición que figura como anexo I de la presenta Resolución.

Segundo:—Se excluye provisionalmente, por los motivos que te indican, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Se requiere a los aspirantes excluidos provisionalmente para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», subsanen los motivos indicados en el anexo II, con apercibimiento de que si asi no lo hicieran se archivará su instancia sin taás trámites.

Cuarto.—Contra la relación provisional de admitidos y excluidos que se aprueba por la presente Resolución podrán los interesados interponer ante esta Subsecretaría, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Se confirma el número de des plazas vacantes anunciadas en la Orden ministerial de 29 de marzo de 1874, por no concurrir los supuestos a que se refiere la base 11 de la convo-

concurrir los supuestos a que se reflere la base 1.1 de la convo-

Lo que comunico a V. S. para au conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José Garcia

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO 1

Lista provisional de aspirantes admitidos

Vianera	Apellides y nombre	D. N. I.
•	Thomas Alasa Mines Takin	
2	Barragán Alcaide, Maria Luisa Banayas Bevia, Emílio	1.622,273 3.777,157
		1.343.550
	Chavero Rodriguez, Carmelo	30.021.510
5	Delgado Rubio, María Josefa	
5. B		
7	Fernández Fernández, Cella	3.766.28
g.	Fernández Rocha, Juan Conzalo	3. (00,28) 50. 275. 187
8	Garcia-Fogeda Prado, Angel José	
-	García Rois, Amelia	22.813.800
10	Gil Garcia-Aranda, Modesto	3.760.904
11	Gómez Gallego, Ramón	
12	Gracia González, Gregorio	149.88
13	Hernandez Ortiz, Isabel	50.401.35
14	Linaza Iglesias, Maria feresa	
15	Marin Esteban Gertrudis	
16	Martinez Pescador, Maria Jesús	
17	Moreno Martinez, Manuel	
18	Moreno Montoya, Isabel	
	Pena Milian, Maria Benita	8.508.742
~20	Pérez Milian, Maria Luisa	8,509,435
21	Pinacho Polanco, Carmen	12.674.723
22	Pocifia Sebastián, Rafael	51,588,084
23	Puerto Martin-Penato, Evarista	1.599.163
24	Reig Laporta, Emilia	1.857.231
25	Reyes Gonzalez-Tejero, Manuela	2.475,299
26	Salvo Rodrigo, Manuel	
27	Varela Novoa, María de la Consolación	34,578.979

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluídos

Nûmero	Apsilidos y nombre		D. N. I.
	Por no encontrarse en posesión de lación exigida en la base 2:	la titu-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1	Estrada Farmandas Dentino		en son sën

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
	Por no satisfacer los derechos de examen establecidos en la base 3.5:	
. 2	Gómez Casan María del Rosario	19.816.948

22690

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposi-ción para cubrir tres plazas de Economistas en este Instituto,

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo-Agrario plazas de Economistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, 1, dei Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autómomos; en el artículo 3.º, 2, de la Orden dei Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, dl, del reforido Estatuto, aprobado por Decreto 2013/1071, de 28 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Numero de plazas.

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrarlo tres plazas de Economista, más las vacantes que puedan produciras hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprendera esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas,

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio (-Boletín Oficial del Estado- de 4 de septiembre), y demas disposiciones modificativas o complementarias del

mismo.

b) De orden retributivo—Estarán dotadas con el sueldo y demas retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que datermina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomes, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

1,2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sis-tema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

La selección de los aspirantes se realizara mediante el sistema de oposición, que coastará de los siguientes ejercicios:

Primero — Recaerá sobre las materias de los grupos I y II (Derecho y Pelítica Económica y Desarrollo Económico) del temario que se inserta a continuación de la presente Orden. Se extraerá por sorteo un tema de cada uno de dichos grupos, que el opositor desarrollará por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo — Versará sobre las materias de los grupos III y IV (Economía de la Empresa Agraria y Contabilidad Agraria y Economía Agraria y Política de Reforma y Desarrollo Agrario de dicho temario. Se extraerá per sorteo un tema de cada uno de los citados grupos, que el opositor desarrollará -por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Tercero — Comprenderá las materias del grupo V (Estructura y Política Agraria Española) del aludido temario. Se extraerán por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Terminados cada uno de estos ejercicios escritos, se guardarán en sobre cerrado, firmado al dorso por el opositor y un miembro del Tribunal al ser entregado el mismo, y se abrirán días después en presencia del opositor cuando este, en audiencia pública y ante el Tribunal calificador, lea su correspondiente ejercicio. Al final de las lecturas prales, que se calebrarán cada dia, el Tribunal públicar a la calificación que le merezca cada uno de los ejercicios de los aspirantes aprobados.

Cuarto — Versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de carácter obtigatorio para todos los aspirantes.

a) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto inglés o francés la elección del opositoriextraido de una obra elegida previamente por el Tribunal.

b) Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una c mas lenguas vivas, que puntuara como mérito. Dicha prueba se realizará ante un Tribunal especial, constituído por tres miembres designados por el Fresidente del Tribunal, que lo presidirá por si o por la persona en quien delegue.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la practica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos.

2.1. Generales.

Ser español

a) Ser espanci
b) Tener cumplidos discischo años de edad
c) Estar en posesion del fitulo de Licenciado en Clencias
Políticas y Económicas (Sección de Económicas), Licenciado
en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de
Económicas y Comerciales), Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Intendente Marcantel o Actuario de Se guros.

d) No padecer enformedad o defacto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

el No haber sido separado mediante expadiente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercició de funciones públicas.

f) Para les aspirantes femenines, que deberán haber cumpli-do o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastara que se hayan cumplido, cuando finalice el plazo de presentación de documentos, treinta días g) Carecer de antecedentes penales per la comisión de de-

g) Carecelitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el mo-mento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombrashlento, salvo lo dispuesto en el apartado D.

3. SOLICHUDES

3. Forma

Los que deseen tomar parte en la oposición debarán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud, extendida en el modele normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 36 de maya de 1973, y publicado en el Bolesta Oficial del Estado- del 5 de junio eliquiente, religiando claramente todos y cada uno de los dates enigidos en dicho modelo y haciendo constar, en su caso, en los reculadros 25 y 36 de su epigrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

a) Manifestar si se acogen a la reserva a favor de los funcionarios de carrera del instituto por reunir tal condición.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogense à los beneficios de la Ley de 17 de juho de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los impresos del modeio de solicitud normalizado pueden recogerse gratuitamente en las Oficinas Centrales de este instituto (avenida del Generalismo, número 2. Madrid 161, en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Previnciales del mismo, en los Golfernos Civiles, en las Oficiaes de Información del Ministerio de Agricultura y de sus Delegaciones Provinciales. También se remitirá por correo a aquelles aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriores citadas de este Organismo.

- 3.2. Organo a quien se diripe

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al-de la publicación de la convocatoria en el «Boletto Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se bará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalisimo número 2 o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para iomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 730 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Delectos en las policitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los documentos pre-centivos apercibiendosele que si no lo hiclese se archivaría su instancia sin más tramites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Pre-sidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agra-rio aprobará la fista provisional de admitidos y excluídos, la cual se bará pública en el Bolstín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparacer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes,

Los errores de hocho que pudieran advertirse podrán sub-sanarse en cualquier momento de oficio o a petición del intemannin.

4.3. Rectamaciones contra la hista provisional.

Contra la lista provisional podran los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamisción, de acuerdo con el articulo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la reso-

jución de esta Presidencia, que se publicará en el Boletín. Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva. La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contro la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados inter-poner ante esta Presidencia recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el Bole-tin Oficial del Estado.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estara compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente. El Secretario general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Presidente suplente: El Jefe del Gabinete Técnico del Ins-tituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario:

Dos Economistas del Instituto Nacional de Reforma y De-sarrollo Agrario, un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección de Personal del Misisterio de Agricultura, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento Vocales suplembes: Tantos como Litalares, designados de la

vocales superios como situates, designatos de la misma forma que estos.

Vocal Secretario, El Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocal Secretario suplente El Jefe del Departamento de Asuntos Económicos de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandolo e esta Presidencia, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar à los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8.8. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podra constituirse ni actuar sin la asistencia, como minimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6 i. Programa,

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica conjuntamente con la presente convocatoria.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará me-diante sorteo público, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado»

6.5. Liamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluídos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justifidados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletin Oficial del Estado» al menos con quince días de

También acordara el lugar, fecha y hora en que se celebrara el sorteo previsto en la base 6.4 para determinar el orden de actuación de los opositores.

8.7. Anuncios sucesivos.

No sera obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Roletin Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse pú-blicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

8.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes gase a conocimiento del ribuna que argune de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le ex-cluira de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasandose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se aprecia-se inexactitud en la declaración que formulo.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS -

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los tres primeros ejercicios no serán eliminatorios aisladamente, pero se exigirá al final de los mismos un nivel satisfactorio de conocimiento y, en consecuencia, una puntuación minima del 50 por 100 de la puntuación máxima posible de alcanzar. Se valorará cada uno de los temas (seis en total) con una escala de cero, a diez puntos por lo que dicha puntuación mínima resultará ser de treinta puntos. Todos los que no alcancen esta puntuación mínima serán eliminados.

La prueba obligatoria de idiomas se calificará de cero a tres puntos.

tres puntos.

Prueba voluntaria de idiomas.—Celebrada entre todos aquerrueba voluntaria de iniomas.—Lelebrada entre todos aque-ilos opositores que hubieran aprobado los ejercicios obligato-rios de la oposición y manifestando su deseo de examinarse de idiomas, sin ninguna limitación en cuanto al número de éstos, y dada la importancia que tienen algunas lenguas, la puntuación podrá llegar como máximo a tres puntos para inglés o frances y de dos puntos para los demás idiomes.

7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendra sumando los puntos obtenidos en los ejercicios obligatorios y en la prueba voluntaria de idiomas.

7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por ma-yoría de votos, resolverá todas las dudas que surían en apli-cación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará refación de aprobados por orden de puntuación, no pu-diendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevara la relación de aprebados a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para que esta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamento con la relación de aprobados, el Tribunal remi-tirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamen-tación general para el ingreso en la Administración Pública, el acia de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo supe-rado todas las pruebas, excediesen del número de plazas con-

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

2.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán en el Instituto Nacio-nal de Reforma y Desarrollo Agrario los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil

a) Certificación de nacimiento expedida por el neglesto circicorrespondiente.
b) Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del criginal para su compulsa) del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas. (Sección de Económicas). Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales). Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, o justificante de haber abonado los deserbos para su expedición.

chos para su expedición.
c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esto certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al dia en que termino el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9 2

norma 9.2.

norma 9.2.
di Certificado médico acreditativo de no padecer enferme-dad contagiosa ni defecto fisico que imposibilite para el servicio, e) En el caso de apositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social e de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser poste-rior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 4.2. de la norma 9.2.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17

de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local.

9.2. Plazo:

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Exceptiones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-ran exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostredos para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerquienes dentro del piazo indicado, y saivo los casos de tuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, esta Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

16 NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se extenderan los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habran de ser aprobados previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicarán en el «Boletin Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado el del articulo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

Si circunstancias debidamente fustificadas a juicio de la Presidencia del Instituto así lo aconsejeren, y con ello no se perjudicasen derechos de terceros, aquella podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general: contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA

TEMARIO DE LA OPOSICION

GRUPO I

Derecho administrativo, Derecho politico y Derecho financiero

La Administración Central, Organos superiores de

Tema 1. La Administración Central, Organos superiores de la Administración Central de España.

Tema 2. El Ministerio de Agricultura. Organos superiores de la Administración Agraria en España. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Tema 3. Organos periféricos de la Administración Central. Tema 4. Organos periféricos del Ministerio de Agricultura. Organos periféricos del Instituto Nacional de Reforma y Dasarrollo Agrario.

Tema 5. La Administración Local: su concento y avolución

Tema 5. La Administración Local: su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

Tema 6. La Provincia: su función en el regimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regimenes especiales. Problemática actual de las Diputaciones

ciales. Regimenes especiaies. Francisco de la funciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades Locales Menores. Los
problemas del municipio en España.

Tema 8. Organización y administración de las Entidades
municipales en España.

Tema 8. La Administración Institucional: concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.

Tema 10. La Administración consultiva Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España, Precedentes, Regulación actual: composición, organi-

de la Administración consultiva españoia. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: composición, organización y atribuciones

Tema 11. Clases de empleados públicos. Los funcionarios de carrera: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas.

Tema 12. El contenido de la relactón funcionarial: derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

Tema 13. Organismos autónomos. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.

Tema 14. La selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios. La movilidad: escensos y traslados.

Tema 15. La Seguridad Social del funcionario. Régimen de clases pasivas y Mutualidades.

Tema 15. La Administración financiera. El control de la actividad fiscal administrativa. Funciones de la intervención General y del Tribunal de Cuentas. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Tema 17. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.

Tema 18. Las Leyes Fundamentales del Reino. Su valor juridico formal y eficacia normativa. Análisis del Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo y de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.

Tema 19. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido.

Tema 20. Jefatura del Estado: sus funciones y poderes. La

Tema 20. Jefatura del Estado: sus funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.

Tema 21. Las Cortes Españolas: antecedentes históricos.

Tema 21. Las Cortes Españolas: antecedentes históricos.
Composición, organización y funcionamiento.
Tema 22. La organización judicial española. El Tribunal Supremo, Jurisdicciones especiales.
Tema 23. Organización del Movimiento Nacional. El Consejo
Nacional. Estado y Movimiento.

Tema 24. La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacio-

nales. La representación sindical.

Tema 25. La Organización Sindical y la agricultura es-

panola.

Tema 26. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Tema 27. Estructura general de la imposición directa española: los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de productos como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad del gravamen. Tema 23.

gravamen.
Tema 23. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.
La Contribución Territorial Urbana.
Tema 29. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.
Tema 30. Las excepciones de las Haciendas locales españolas. Problemas auscitados por estos gravámenes.
Tema 31. El presupuesto del Estado español. Estructura. Formación, aprobación y liquidación del presupuesto. La cuenta general del Estado.
Tema 32. Los fines del presupuesto. Los ingresos y gastos públicos: clasificaciones y contenido. El presupuesto consolidado de las Administraciones públicas. Los presupuestos de los Organismos autónomos. nismos autócomos.

Tema 33. La contabilidad presupuestaria: estructura, desa-rrollo y problemática. Integración de la contabilidad pública en la contabilidad nacional española.

Politica econômica y desarrollo econômico

Los fines de la política económica: el problema de rema 1. Los tines de la politica económica: el promenta de su compatibilidad. Los instrumentos de la política económica. Tema 2. El marco de actuación de la política económica. Los diferentes sistemas económicos: la economía de mercado y la economía de dirección central. Sus fundamentos y esque-

y la economía de dirección central. Sus fundamentos y esquema de funcionamiento.

Tema 3. La estabilidad como objetivo de la política económica. El concepto de estabilidad alcanzable.

Tema 4. La política monetaria: sus fines. Instrumentos de la política monetaria. Efectividad de la política monetaria. Tema 5. La política fiscal sus fines. La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

Tema 6. El equilibrio de la balanza de pagos como objetivo de la política económica. Interacción de los factores internos y externos

y externos Tema 7. La política comercial exterior. El arancel, La regulación cuantitativa del comercio exterior. La regulación del tipo

Tema 8. La distribución de la renta. Los medios de la po-lítica redistributiva: exposición y análisis crítico. La política de

rentas. L. competencia y el monopolio. La política frente Tema 9.

Tema 9. L. competencia y el monopolio. La política frente al monopolio.

Tema 10. La Empresa Publica: sus formas de gestión y control. La financiación de la Empresa Pública: precios versus imposición: El problema de la fijación de los precios públicos.

Tema 11. El desarrollo económico: su concepto. Características generales de los países subdesarrollados. Los obstáculos al desarrollo económico.

Tema 12. Financiación interior del desarrollo económico.

Tema 13. El problema del desarrollo con estabilidad. Los distintos enfoques en el analisis de la inflación y el desarrollo: monetarismo versus estructuralismo.

Tema 14. La financiación exterior del desarrollo económico.

Tema 15. La política de Comercio exterior y desarrollo económico. Nuevas teorías comerciales para los países en desarrollo.

llo. Tema 16. Tema 16. Aspectos sociales del desarrollo económico, La educación y el desarrollo Tema 17. Los problemas del desarrollo. Los costes sociales

del desarrollo.

Tema 18. La agricultura y el desarrollo económico.
Tema 19. La politica fiscal y el desarrollo económico.
Tema 20. La planificación del desarrollo económico. Contenido de los planes de desarrollo. Técnicas de programación.
Tema 21. La planificación central. El cálculo económico de la planificación central.

Tema 22. La planificación en los países con economía de mercado: experiencias.

mercado: experiencias.

Tema 23. La planificación regional: naturaleza y métodos.

Tema 24. La política económica internacional después de la Segunda Guerra Mundial: el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 25. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Tema 26. La política comercial después de la Segunda Guerra Mundial: la ITC y el GAT, la UNCTAND.

Tema 27. La política económica en el ámbito europeo después de la Segunda Guerra Mundial. La OECE. La Unión Europea de Pagos. La convertibilidad. El Acuerdo Monetario Europeo. La OCDE.

Tema 28. La política de integración europea. La CEE y la EFIA: sus origenes, principios y evolución.

Tema 28. La politica de integración europea. La CEE y la EFIA: sus origenes, principios y evolución.

Tema 29. El sistema monetario internacional. El patrón oro clásico. El patrón de cambios en oro. Los acuerdos de Bretton Woods. Problemas actuales.

GRUPO BI

Economia de la Empresa agraria y contabilidad agraria

Tema 1. Conceptos generales sobre la Empresa agraria. La Empresa agraria como organización económica. Elementos constitutivos de la Empresa. Decisiones que se toman en la Empresa. El marco dentro del que se toman las decisiones. Tema 2. Conceptos generales sobre la Empresa agraria (continuación). Los estudios de investigación en la económica agraria. Problemas que considera. Métodos que utiliza. Evolución histórica. Organización de los estudios, Determinación de la información necesaria. Recogida de la información. Encuestas

tas. Tema Tema 3. Conceptos generales sobre la Empresa agraria (conclusión). El empresario agrario y su función económica El beneficio del empresario y su justificación. Las hipótesis o expectativas del empresario: concepto y clases. La adopción

de decisiones.

Tema 4. El análisis marginal de la producción. La producción en el aspecto técnico. Factores de producción. La función de producción con un factor variable. Las curvas de isoproducto.

de producción con un factor variable. Las curvas de isoproducto. Las funciones de producción utilizadas en la agricultura.

Tema 5. El análisis marginal de la producción. El equilibrio de la producción simple en el caso de la variación de un solo factor. El equilibrio de la producción simple en el caso de la variación de dos o más factores.

Tema 6. El análisis marginal de la producción (conclusión). La producción conjunta: tipos de relaciones técnicas entre actividades. El equilibrio de la producción conjunta. El equilibrio de la producción en las Empresas agrarias que utilizan producciones primarias propias como recursos para otras producciones finales. El análisis marginal y la programación fineal.

Tema 7. El análisis marginal de los costes. El desenvolvimiento de las distintas clases de costes. El equilibrio de la Empresa: máximo beneficio en función de los costes marginales. Tipos de costes en la Empresa agraria.

Empresa: máximo beneficio en función de los costes marginales. Tipos de costes en la Empresa agraria. Tema 8. El problema de la dimensión de la Empresa agraria. Conceptos generales sobre economía escalar. Producción y costes escalares. Casos agrarios de economía de escala. Tema 9. La inversión en la Empresa agraria. Condiciones de posibilidad y efectuabilidad de una inversión. Criterios de selección de inversiones. La programación temporal de las inversiones y su financiación.

Tema 10. La financiación de la Empresa agraria. Planificación financiera de la Empresa agraria. Financiación a corto plazo. Financiación a largo plazo.

Tema 11. Decisiones ampresariales agrarias a incertidum-

plazo. Financiación a largo plazo.

Tema 11. Decisiones empresariales agrarias e incertidumbre. Función empresarial en el uso de factores en una economia incierta. Tipos y grados de incertidumbre, Elección de criterios económicos en un horizonte incierto, Misión y naturaleza de la labor empresarial. Modelos de previsión.

Tema 12. Decisiones empresariales agrarias e incertidumbre (conclusión). Economía de la producción en horizontes inciertos y uso de factores. Medidas para disminuir la variabilidad en la producción agraria y en los ingresos empresariales. Fundamento de la conveniencia de la diversificación de las actividades agrarias. Modelos de planificación ante la incertidumbre.

Tema 12. Decisiones empresariales agrarias a largo plazo. Localización de la Empresa agraria, El modelo de emplazamiento de la Empresa. Factores que condicionan la localización de la Empresa agraria. Las áreas de mercado de una Empresa.

Empresa. Tema Tema 14. Decisiones empresariales agrarias a largo plazo (continuación). El sistema de tenencia y la eficiencia económica de la Empresa. Arrendamiento, aparcería y decisiones

mica de la Empresa. Al conclusión. Crecimiento de la Empresa agraria. Teoría económica del crecimiento de la Empresa agraria. Condiciones necesarias al crecimiento de la Empresa agraria. Condiciones necesarias al crecimiento de la Empresa. Algunos modelus de merimiento de la Empresa agraria.

necesarias al crecimiento de la Empresa. Algunos modelus de crecimiento de la Empresa agraria.

Tema 16. Problema internos de organización de la Empresa agraria. El problema del almacén y las magnitudes que lo delinen. Determinación de las existencias óptimas: el modelo de previsión perfecta y el modelo estocástico. Coste de maintenimiento del estocke de seguridad. Programación de la Empresa agraria (conclusión). Renovación de aquipos para el martenimiento competitivo de la Empresa. El problema de la renovación de equipos durables. Análisis de las diferentes situaciones posibles en la Empresa. Forma en que los metodos de calculo influyen sobre el tiempo óptimo de renovación del equipo.

po.
Tema 18. Valoración de la Empresa agraria. Teoría y técni-ca de la valoración de la Empresa. Metodologías en la valora-ción de la Empresa. Valoración de partes de la Empresa agra-

Tema 19. Retribución de los factores de la Empresa agraria. Retribución del trabajo. Estimulos a la productividad del tra-bajo. Retribución al capital propio de la Empresa. Tema 20. Contabilidad de la Empresa agraria. Patrimonio y

balance. Patrimonio empresarial. El balance. Componentes de la financiación propia.

Tema 21. Estructura del balance de la Empresa agraria. Estructura económica y estructura financiera. Hechos contables. Tema 22. El sistema de partida deble en la contabilidad de la Empresa agraria. La cuenta. La partida doble. El primer balance. Paso de un balance a otro a través de las cuentas, Balance de comprobación y saldos.

Tema 23. Clases de cuentas. Cuentas de activo y pasivo. Cuentas intermedias o de paso. Cuentas integrales y diferenciates, La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuentas correctoras. Cuentas de activo ficticio. Cuentas de activo ficticio. Cuentas de activo para un empresario individual. Balance tipo para una Sociedad anónima. Balance tipo para una cooperativa.

Tema 25. Contabilización de las operaciones comerciales. Cuentas de alimacén. Cuentas de compras y ventas.

Tema 26. Cuentas de astoclas y cuentas de explotación ventajas e inconvenientes de lievar por separado ambas cuentas. Cuentas de cultivo. Cuenta de barbechos.

Tema 27. Contabilización del ciclo de producción. El problema de la periodificación. Periodificación de costes e ingresos. Tema 28. Contabilización de las operaciones financieras de la Empresa agraria.

la Empresa agraria.

Tema 29. Contabilidad especial de cooperativas agrarias.

Tema 30. Algunas fórmulas de amortización. Amortización técnica y amortización financiera. Fórmulas de amortización técnica. Variaciones en los precios. Influencia de la devaluación monetaria Amortización financiera

Economia agraria y política de reforma y desarrollo agrario

Tema 1. Economia agraria y economia general. El contenido la economía agraria. Sinopsis de las distintas ramas de la

oconomía agraria.

Tema 2. La economía agraria. Tendencias actuales en el pensamiento sconémico agrario. Tendencia ruralista. Tendencia independizante o autonomísta. Tendencia integradora econométrica. Tendencia integradora institucionalista. Tendencia neorru-

Tema 3. Metas alcanzadas por las distintas tendencias agra-rias y posibilidades de desarrollo científico en economía agra-

Tema 4. La economía agraria y la realidad. La economía agraria y la política agraria. El carácter contingente de la política agraria.

Tema 5. Sintesis histórica de la agricultura y de la política agraria. La agricultura en el seno de una sociedad predo-

minantemente agraria.

Tema 6. Sintesis histórica de la agricultura y de la política

rema 6. Simesis historica de la agricultura y de la politica agraria (continuación). La agricultura en el seno de una sociedad predominantemente industrial.

Tema 7. Sintesis histórica de la agricultura y de la política agraria (continuación). La agricultura en el seno de una socie-

dad marxista.

Tema 8. Sintesis histórica de la agricultura y de la política agraria (conclusión). Evolución de las ideas sobre la tierra en

agraria (conclusion). Evolución de las ideas sobre la tierra en las doctrinas económicas.

Tema 9. Reforma agraria. Las reformas agrarias en la antigüedad. Las reformas agrarias en la Edad Media y Moderna. La reforma agraria en la Revolución Francesa.

Tema 10. El nuevo concepto de reforma agraria en la política de desarrello económico.

Tema 11. La política de adaptación y transformación agraria.

en América.

Tema 12. La política de adaptación y transformación agraria

Tema 12. La política de adaptación y transformación agraria en los países orientales.

Tema 13. La política de adaptación y transformación agraria en los países europeos. Principales lineas de actuación.

Tema 14. Política de estructuras en los países europeos.

Transformación en regadio, Fundamento y directrices de la política de regadio. Principales realizaciones.

Tema 15. Política de estructuras en los países europeos (continuación). Concentración parcelaria; Fundamento y directrices de la política de concentración parcelaria. Principales realizaciones.

realizaciones.

Tema 16. Política de estructuras en los países europeos (continuación). Sistemas que favorecen el cese en la actividad agraria. Medidas de readaptación profesional de la mano de

obra agraria.

Tema 17. Política de estructuras en los países europeos (conclusión). Sistemas que favorecen las transferencias de tieras. Organismos oficiales que intervienen y facilitan dichas

rras. Organismos oficiales que intervienen y facilitan dichas transferencias.

Tema 18. Política de producción en los países europeos. El problema de los excedentes. Adecuación de la oferta agraria. Tema 19. Política de precios agrarios en los países europeos. Grado de intervención del Estado en la producción agraria.

Sostenimiento de precios agrarios. Tema 20. La programación del desarrollo agrario. Naturaleza de la programación agraria. Etapas en la programación agra-

ria. Tema 21. Criserios de selección de las inversiones públicas en la agricultura. Prioridades de los distintos programas agra-

Tema 22. Técnicas empleadas en la evaluación de las inversiones públicas agrarias. Análisis de los rendimientos económicos y financieros de las inversiones públicas en la agricul-

Tema 23. Aplicaciones de la investigación cuantitativa a la economía agraria. Modelos de decisión microeconómicos. Mode-

economia agraria. Modelos de decisión microeconómicos. Modelos de decisión macroeconómicos.

Tema 24. Dimensión y localización de las áreas rurales de desarrollo. Experiencias.

Tema 25. Ordenación del aprovechamiento del suelo. La planificación del uso del suelo. La ordenación del territorio. Las medidas de ordenación de las áreas rurales.

Tema 28. La concentración parcelaria en la ordenación de las áreas agrícolas. Coordinación de la concentración con otras medidas de ordenación de áreas agrícolas.

Tema 27. Transformación en regadio de zonas parceladas y reorganización de la propiedad. Problemas planteados a las estructuras agrarlas. Planificación de la reorganización de la propiedad. propledad.

Tema 28. Producción agraria a gran escala. Problemas que plantes.

Tema 29. Cooperación entre la sociología rural y la economia agraria para resolver los problemas agrarios.

GRUPO V

Estructura y política agraria española

Tema I. Infraestructura de la agricultura española. Distribu-ción de la superficie nacional según cultivos y aprovechamien-tos. Principales tipos de alternativas. Tema 2. La población activa agraria. Su evolución Distri-bución espacial.

Tema 3. Las estructuras agrarias españolas. Distribución de la propiedad y de la explotación, Regimenes de tenencia. Tema 4. Las agrupaciones de cultivo en común y de explo-

tación comunitaria de tierras y ganado en España.

Tema 5. La producción agricola. Distribución de la producción según principales grupos de productos a nivel nacional y regional. Tema 6. La producción ganadera. Distribución de la pro-

ducción según grupos de productos a nivel nacional y regional.
Tema 7. La producción forestal. Principales productos.
Tema 8. La producción total, la producción final y el producto neto agrario. Participación de la agricultura en la renta

nacional.

Tema 9. Relaciones entre la agricultura y otros sectores.

Las tablas input-output de la agricultura española.

Tema 10. Transformación y comercialización de los productos agrarios en España.

Tema 11. Estructura y evolución del comercio exterior agra-rio español. Lugar que ocupa dentro del comercio de impor-tación y expertación nacionales. Tema 12. Principales lineas de actuación de la política agra-ria española de los últimos años. Tema 13. Política de estructuras, Transformación en rega-dio. Fundamento y directrices de la política de regadios. Prin-cipales reglizaciones

cipales realizaciones

Tema 14. Política de estructuras (continuación). Concentra-ción parceiaria. Fundamento y directrices de la política de concentración parcelaria. Principales realizaciones. Tema 15. Política de estructuras (continuación). Conceptos y aspectos de la ordenación rural. Apoyo a la creación y man-tenimiento de explotaciones medias viables, dirigidas por agri-cultores profesionales capacitados. Fomento de las explotaciones comunitarias.

comunitarias. Tema 18. Política de estructuras (conclusión). Actuación sobre zonas deprimidas o comarcas donde existan explotaciones que no cumpian su función social.

que no cumplan su función social.

Tema 17. Política de producción. Adecuación de la oferta agraria. Reconversión de cultivos. Racionalización de empleo de los medios de producción para lograr costes competitivos. Mejora de la calidad de la producción agraria.

Tema 18. Política de precios agrarios.

Tema 18. Política de comercialización e industrialización. Concentración de la oferta y tipificación de los productos agrarios. Mercados de origen. Agrupaciones de productores. Denominaciones de origen.

rios Mercados de origen. Agrupaciones de productores. Denominaciones de origen.

Tema 20. Política de comercialización e industrialización (continuación). Fomento de regimen contractual de las producciones agrarias. Actuaciones comerciales directas de la Administración en la producción agraría.

Tema 21. Política de comercialización e industrialización (conclusión). Fomento de la industrialización agraria.

Tema 22. Política social. Acceso a la gestión de Empresas. Desarrollo comunitario. Acceso directo a la propiedad de los cultivadores directos para conseguir explotaciones viables. Mejora del habitat rural.

Tema 23. Política de investigación y extensión agrarias.

Tema 24. Política forestal y de conservación de la Naturaleza. Resitzaciones en materia de repoblación foretal.

Tema 25. Política forestal y de conservación de la Naturaleza (conclusión). Realizaciones en materia de conservación de suelos.

suelos.

Tema 26. La politica regional en al desarrollo económico españo).

Tema 27. El crédito agrario. Modalidades que reviste, El

credito supervisado.

Tema 28. Contenido agrario del III Plan de Desarrollo.

Tema 29. Las inversiones agrarias en el III Plan de Desarrolla

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22691

RESOLUCION de la Dirección General de Proma-ción de Sahara por la que se convoca la XXV Expo-sición de Pintores de Africa.

La Exposición de Pintores de Africa, creada por Orden de esta Presidencia de fecha 30 de agosto de 1949 (*Boietín Oficial del Estado» número 252, de 9 de septiembre de 1949), celebrará la XXV Exposición con arreglo a las siguientes normas:

Primera. La Exposición comprenderá las siguientes secciones:

- Pintura.
- Escultura.
- Acuarela. Dibuio. c) d)
- Grabado.

Market and the second

Segunda. Se concederán los premios siguientes:

Medalla de Africa.—Otorgada a la mejor obra presentada en el Certamen en cualquiera de sus secciones, siempre que reuna superior categoría y méritos propios. La Medalla llevará aneja la cantidad de 70.000 pesetas en concepto de adquisición de la obra premiada.

Sección de Pintura: Primer premio de 30.000 pesetas. Sección de Pintura: Segundo premio de 20.000 pesetas.

Sección de Escultura: Primer premio de 30.000 pesetas

Sección de Escultura: Segundo premio de 20.000 pesetas. Sección de Acuarela: Premio de 15.000 pesetas. Sección de Dibujo: Premio de 15.000 pesetas. Sección de Grabado: Premio de 15.000 pesetas.

Las menciones honoríficas, sin premio en metálico, que el Jurado estimo convenientes.

Tercera. Para otorgar la dignidad debida a la concesión de la Medalla de Africa, se exigirá el voto unanime de los miembros del Jurado calificador, previamente designado por la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Promoción de Sahara); en caso de no existir la mencionada unanimidad, no se concederá la Medalla, pero el Jurado podrá, si procede proponer la distribución del premio anejo a la Medalla (70,900 pesetas) entre las obras artísticas que a su juicio lo merczcan. Cuarta. El acta del fallo de concesión de los premios y menciones honorificas se hará pública en el mismo salón de la Exposición antes de la clausura de la misma. Quinta. Los temas de las obras artísticas versarán necesariamente sobre Africa o los aspectos árabe y morisco de España. Sexta. Los artístas que presenten obras a la misma, acatarán el fallo inapelable de los respectivos Jurados de Admisión y Calificación.

Calificación.

Séptima. Las obras originales de artistas que hubieran sido premiados con la Medalla de Honor y los premios de primera categoría en certámenes anteriores estarán exentas de juicio de admisión por el Jurado; pero dichos artistas vienen obligados a presentar dos obras por lo menos en el Certamen y a hacer constar por escrito, al presentarlas, que desean acogerse a este beneficio.